



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO 6.021

PARRAL, 20 Set 2017

VISTOS:

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Francisco Maureira programación 2017.
- 4.- El oficio conductor N°141 de fecha 22 de agosto 2017 de la Escuela Francisco Maureira, que solicita la adquisición de trajes de china y huaso para los alumnos de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Enero de 2017 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 6.- Decreto Exento Siaper N°1162 de fecha 15 de Septiembre de 2017, que nombra al Sr. Víctor Valverde Romero, como Secretario Municipal Subrogante.
- 7.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a).- Que resulta necesario la adquisición de trajes de china y huaso para los Alumnos de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep.-
- b).- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: CECILIA DE LAS NIEVES MUNOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 01 de septiembre de 2017, por un total de \$447.500.- IVA Incluido; DANIEL ANDRES DURAN BUSTAMANTE, RUT: [REDACTED] cotización s/n, de fecha 07 de agosto de 2017, por un total de \$450.000.- IVA Incluido; y SILVIA CAMPOS SOTO, RUT: [REDACTED] 2, cotización s/n, de fecha 07 de agosto de 2017, por un total de \$500.000.-IVA Incluido.-
- c).- Que, el costo de la adquisición de trajes de china y huaso para los Alumnos de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep, es considerablemente menor en CECILIA DE LAS NIEVES MUNOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d).- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$447.500.- IVA Incluido.-
- e).- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f).- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g).- Que el valor de la UTM para Septiembre 2017 es de \$46.693.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE**, la contratación mediante trato directo de la adquisición de "Trajes de china y huaso para los Alumnos de la Escuela Francisco Maureira Ley Sep", al proveedor CECILIA DE LAS NIEVES MUNOZ ALVIAL, RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de Cuatrocientos Cuarenta y Siete Quinientos Pesos (\$447.500.-) IVA incluido.-
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Director de la Escuela Francisco Maureira.-
- 3.- Impútese, el gasto que representa el presente Decreto a la Ley de Subvención Escolar Preferencial de la Escuela Francisco Maureira, al Ítem 215.22.02.002 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



VICTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PARRAL



PRU/IDH/VVR/MGM/SMM/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo D.A.E.M.
- 3.- Abogado D.A.E.M
- 4.- Finanzas D.A.E.M.
- 5.- Adquisiciones D.A.E.M.

